



Resolución Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas estratégicas por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024.**

ANEXO OFERTA PLAZAS BIP Nº 10

Nombre: “Learning to Give: Volunteering, Community Engagement, and Social Responsibility in Action”

Nº de plazas: 1

Institución organizadora: Technological University of the Shannon (Limerick, Irlanda)

Idioma de trabajo: Inglés, recomendable B2

Coordinador: Vanesa Baños Martínez

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

Programa intensivo combinado (BIP) que integra el voluntariado y la participación comunitaria dentro de un proceso formativo. El objetivo es que los estudiantes colaboren con organizaciones sociales y adquieran competencias en responsabilidad social mientras trabajan con comunidades locales y asisten a sesiones formativas presenciales y online.

2. Cuantía de las posibles ayudas:

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 1500 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

3. DESTINATARIOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2025/2026 en el Grado de Educación Social y Pedagogía.

4. FECHAS DE ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES

Presencial: Del 18 al 22 de mayo de 2026.

Virtual: Sesiones online y actividades previas incluyendo trabajo de voluntariado entre 25 Mar – 17 Mayo 2026 (incluye 10 h de voluntariado y sesiones online antes de la semana presencial)

5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de 5 ECTS con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-03-2026 10:58:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	24-03-2026 10:58:19





6. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, según modelo del (Anexo I), deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por Registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el Anexo II de declaración responsable y en su caso el Anexo III para los estudiantes online.

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo 10 de abril de 2026.

7. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable (Anexo II) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.
- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia (Anexo III)

Documentación complementaria:

- Certificado nivel de inglés acreditado en la tabla ACLES o Centro de lenguas modernas

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

1. Se dará siempre preferencia a los estudiantes que no hayan renunciado a una plaza Erasmus que tuvieran concedida sin causa justificada: tanto de estudios SMS, prácticas SMP como a un BIP en ediciones anteriores.
2. Tendrán preferencia, estudiantes que no hayan participado en un BIP de la UBU anteriormente.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- Nota Media, se puntuará de 0 a 10 puntos
• Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.
• Para los estudiantes de Master se tendrá en cuenta el expediente del Grado por el que han accedido al Máster, en el caso de estudios no cursados en la UBU, el candidato deberá acreditar la nota media de la titulación en su universidad de origen, de otro modo, se asignará como nota de participación "5".

Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Row 1: GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA, 24-03-2026 10:58:11. Row 2: Sello de tiempo TS@ - @firma, 24-03-2026 10:58:19.





- Estudiantes de Doctorado deben presentar el expediente de Grado, en caso de no presentarlo se les valorará con una nota media de "5".
La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.

- Conocimiento de Inglés acreditado, **se puntuará con un máximo de 2 puntos**
 - B2 o equivalente: 1 punto
 - C1 o equivalente: 1.5 puntos
 - C2 o equivalente: 2 puntos
- Actividades de voluntariado en cooperación y desarrollo científico y medioambiental debidamente acreditadas y certificando las horas realizadas y el periodo de realización. **se puntuará con un máximo de 2 puntos**
 - Hasta 25 horas: 0.25 puntos
 - Cada 10 horas: 0. 10 puntos

La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus + BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse si el estudiante es admitido y realiza el BIP.

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 24 de marzo de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Ileana M.Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-03-2026 10:58:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	24-03-2026 10:58:19

ID DOCUMENTO: 8Q8nFoLs98
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

